

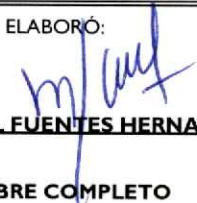
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
REGISTRO DE MATRIMONIOS			
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE LA CEDULA SA-17-24	
EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCION DE CARÁCTER PUBLICO E NTERES SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL DOS PERSONAS DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL Y CONYUGAL, BAJO LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES QUE ESTABLEZCA EL PRESENTE CODIGO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 3.26, 4.1. 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.7 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LA UNION DE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUIENES VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD DE MATRIMONIO , PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES, ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES, HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DIPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL. MANIFESTAR QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO . COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES . CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEE CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES. CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDIO TITULADO O POR UNA INSTITUCION OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRONICAS E INCURABLES CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.			ART. 3.26 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON UNA CERTIFICACION NO MAYOR A SEIS MESES. CURP E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LOS CONTRAYENTES. DERIVADO A LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL AL CODIGO CIVIL DEL 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO LA LEGISLATURA ESTATAL APROVO EL MATROMINIO IGUALITARIO CUYA REQUISITOS SON LOS MISMOS.			
↓			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A		N/A		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR AL REGISTRO CIVIL Y POSTERIORMENTE SE LE PEDIRAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A PASOS A SEGUIR						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS						
COSTO:		OFICINA MIERCOLES 420.00 OFICINA JUEVES Y VIERNES 980.00 CAJA 849.00 OFICINA 136.00 IVA TOTAL 1,965.00 DOMICILIO 980.00 CAJA 1,697.00 OFICINA 272.00 IVA TOTAL 2,949.00 Art. 142 del Código financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE INGRESO MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		PRESENTAR REQUISITOS COMPLETOS CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA OFICIALIA LE HAGA EL CIUDADANO.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ULISES RANGEL BACA					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREYNAL				NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	SAN MARTIN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	57600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS (HORARIO DE OFICINA) LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00 HRS (FUERA DE HORARIO DE OFICINA) SABADOS 09:00 A 19:00 HRS (DOMICILIO)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-58-76-08-08		1703	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						

DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN DONDE SOLICITO EL CERTIFICADO MEDICO?				
RESPUESTA:		CON CUAL QUIER MEDICO O EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CEDULA PROFESIONAL DEL MEDICO QUE LA EXPIDE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PUEDEN IR A CASARME A OTRO MUNICIPIO?				
RESPUESTA:		NO SE PUEDE INVADIR JURISDICCIONES, TIENEN QUE ACUDIR AL REGISTRO CIVIL DE SU MUNICIPIO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿YA PUEDE HABER MATRIMONIOS IGUALITARIOS?				
RESPUESTA:		SI				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:  MARIA ISABEL FUENTES HERNANDEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRO. ESTEBAN ARTURO SOLIS MANZUR NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2025
---	---	---

